

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE NARANJITO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**“ORDENANZA NÚM. 2”
SERIE: 2022-2023**

ORDENANZA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR LA CANCHA BAJO TECHO QUE UBICA EN LAS FACILIDADES DEPORTIVAS ENRIQUE MEDINA, EN EL BARRIO LOMAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJITO, CON EL NOMBRE DE JOSÉ “POCHO” MEDINA DIAZ; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, otorga a los municipios los mecanismos, facultades y poderes necesarios para regular aquellas áreas de la vida en comunidad del municipio que rigen, para facilitar el orden, el desarrollo social y económico armonizando.

A su vez, los municipios están llamados a reconocer a sus ciudadanos distinguidos y promover sus gestas sociales para que los niños y jóvenes de la comunidad encuentren en ellos una guía de conducta para su vida de adultos servir a la comunidad en cualquier renglón social.

POR CUANTO: El Artículo 1.010 del Código Municipal, Ley 107 de 2020, en la parte: l) autoriza a los municipios a “denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”

POR CUANTO: El Artículo 1.010 del Código Municipal, Ley 107 de 2020, en la parte (m) confiere a la Legislatura Municipal “Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: El Código Municipal antes mencionado establece que el Municipio podrá ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El **SR. JOSÉ “POCHO” MEDINA DIAZ** nació en el Barrio Lomas de Naranjito el 19 de Julio de 1961, y desde niño demostró su amor por los deportes y el trabajo comunitario en su Barrio Lomas,

en donde cursó sus estudios elementares e intermedios en la Escuela Segunda Unidad Adolfo García y completó sus estudios de escuela secundaria en la escuela Francisco Morales de Naranjito.

POR CUANTO: El **SR. JOSÉ “POCHO” MEDINA DIAZ** desde muy joven se distinguió como narrador de deportes y también como entrenador de distintos equipos deportivos, incluyendo el equipo de voleibol metropolitano masculino, equipo que llevó al campeonato en el año 1990, así como a varios subcampeonatos en años siguientes. También fue dirigente de equipos de pelota de pequeñas ligas y asociaciones recreativas creando una familia extendida que le ganó el título de “Tío Pocho”.

POR CUANTO: Además de su identificación con el trabajo a favor del deporte y de los niños de Naranjito, era un hombre de familia, habiéndose casado con la Sra. Ana M. Vázquez Resto y haber procreado 4 hijos los que le confirieron el querido título de abuelo.

POR CUANTO: Fue excelente deportista, líder de la comunidad y hombre de familia fue miembro activo de la Iglesia de su barrio, Nuestra Señora del Carmen, hasta que falleció el 6 de octubre de 2019 dejando un inolvidable legado deportivo a su comunidad y al pueblo de Naranjito.

POR TANTO: **ORDÉNASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:**

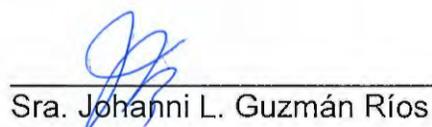
Sección 1ra: Se designa a la Cancha Bajo Techo de las facilidades deportivas ENRIQUE MEDINA del Barrio Lomas del Municipio de Naranjito como **JOSÉ “POCHO” MEDINA DIAZ**

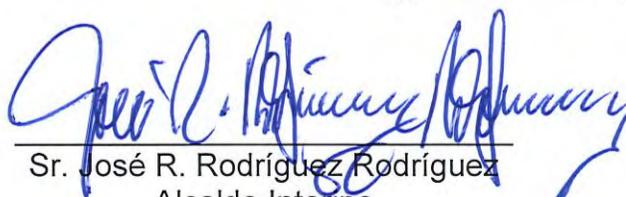
Sección 2da: La presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal y por el Alcalde Interino.

Sección 3ra: Copia de la presente ordenanza será enviada a las dependencias municipales y estatales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Resolución fue aprobada por la Legislatura Municipal el día 23 de febrero de 2023 y por el Alcalde Interino el 28 de febrero de 2023.


Hon. Melvin Cruz Cuadrado
Presidente
Legislatura Municipal


Sra. Johanni L. Guzmán Ríos
Secretaria
Legislatura Municipal


Sr. José R. Rodríguez Rodríguez
Alcalde Interino



Hon. Melvin Cruz Cuadrado
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, Johanni L. Guzmán Ríos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico por la presente:

CERTIFICO, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 2; SERIE: 2022-2023**, aprobada por la Legislatura Municipal el 23 de febrero de 2023 y por el Alcalde Interino el 28 de febrero de 2023.

CERTIFICO, además que la votación fue: unánime.

- | | |
|--|--|
| 1. Hon. Ángel J. Pacheco Santiago – a favor | 2. Hon. José A. López Agosto – a favor |
| 3. Hon. Lilly Bell Olivo Rivera - a favor | 4. Hon. Kelvin Serrano Sáez – a favor |
| 5. Hon. Román Rivera Alejandro – a favor | 6. Hon. Lilliana Rivera Cintrón - a favor |
| 7. Hon. Ángel M. Marrero Calderón – a favor | 8. Hon. Víctor Pérez Figueroa – a favor |
| 9. Hon. Danny Figueroa Ibarry - ausente/excusada | 10. Hon. Blanca I. Pérez Rosado – ausente/excusada |
| 11. Hon. Frank Santiago Pérez - a favor | 12. Hon. William Correa Rivera – a favor |
| 13. Hon. Ileana Torres Morales – a favor | 14. Hon. Melvin Cruz Cuadrado - a favor |

ORDENANZA NÚM. 2

SERIE: 2022-2023

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR LA CANCHA BAJO TECHO QUE UBICA EN LAS FACILIDADES DEPORTIVAS ENRIQUE MEDINA, EN EL BARRIO LOMAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJITO, CON EL NOMBRE DE JOSÉ “POCHO” MEDINA DÍAZ; Y PARA OTROS FINES.

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente hoy, 1 de marzo de 2023.


Johanni L. Guzmán Ríos
Secretaria
Legislatura Municipal